

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25099 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.-Que en el procedimiento cna 729/2020, NIG 48.04.2-20/013531, en el que figura como concursado Industrias Vea, S.L., en liquidación con CIF B-48042477, y con domicilio en polígono Artia número 4 – 48292 Atxondo (Bizkaia), se ha dictado el día 13 de julio de 2020 auto que declara y simultáneamente concluye el concurso voluntario del mencionado deudor, y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Bilbao, 13 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200033455-1